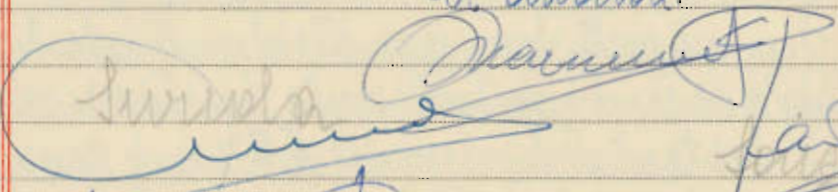
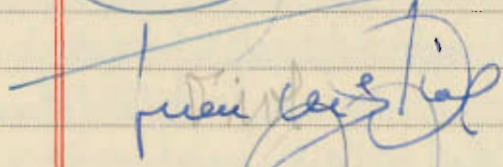
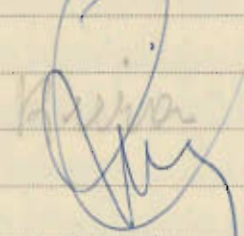

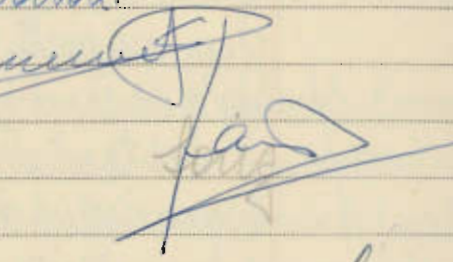
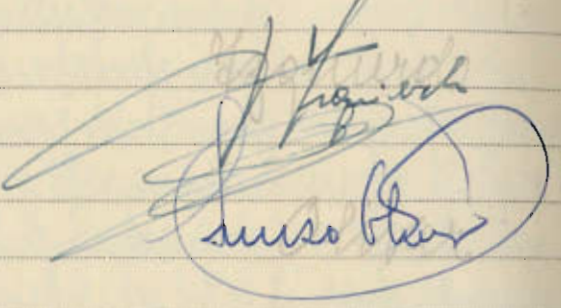
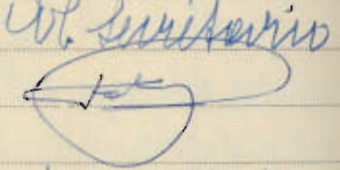


mostrems.

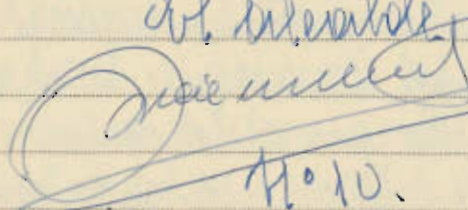
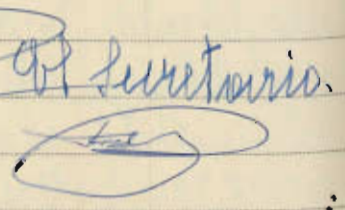
hora, habiendo presentado excusa legal los señores de
nombre de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora
veinte y cinco minutos, levanta la sesión de la que se
extiende la presente copia de todo lo cual certifica
el Alcalde.




 Sr. Interventor



 Sr. Secretario


No 9.

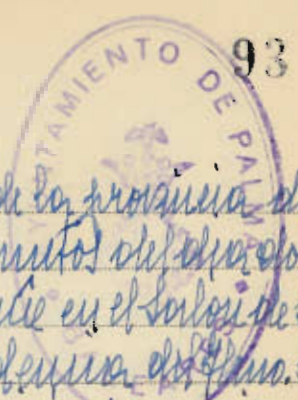
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de
Mallorca, siendo la hora diez y nueve del día treinta y uno
de enero de mil novecientos sesenta y ocho, me constituí
en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, con el Sr.
Sr. Alcalde, D. Mariano Álvarez Gosa, en objeto de celebrar
sesión ordinaria, en primera convocatoria y habien-
do transcurrido quince minutos, sin que haya número
suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, pro-
cede remirse de nuevo, en segunda, el propio día
mes, día dos de febrero de mil novecientos sesenta y
ocho, a la hora indicada en la convocatoria

el Alcalde

No 10.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comi-
sion Municipal Permanente el día 2 de febrero de 1968.



En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve y veinte minutos del día dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde, D. Francisco Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de D. Alcalde, D. Guillermo Sureda Melendez, D. Pablo Siza y Gallo, D. Juan Krol, Miralles, D. Jaime Serra Sureda, D. Joan M. Fiol Ber, D. José M. Peris Piquadula, D. Miguel Angel Blauer Sull, D. Gabriel Font Ampuós, D. Lorenzo Oliver Guillén, el Interventor de Fondos, D. Agustín Pabelló Ferranols, y asistentes de un, el mismo secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y veinte y un minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

2.

En este segundo se acuerda aprobar la propuesta que se hace en la continuación:

Se acuerda la jubilación voluntaria de D. Juan Ferranols Pabelló.

1. - Oír la petición de jubilación voluntaria del Sr. Juan Ferranols Pabelló, que se halla en situación de expediente activo por prestar servicios en su cargo, por llevar más de 40 años de servicios prestados a la Corporación, y abonarle la cantidad de veintidós mil novecientos cincuenta y cuatro pts. mensuales más dos pagos extraordinarios reglamentarios, en arreglo a los arts. 32 y 34 del Reglamento del expediente de Mantenimiento de Funcionarios Municipales de esta Corporación de 8 de noviembre de 1956, abonarle proporcionalmente dicha pensión como anticipo reintegrable con cargo a esta Corporación, hasta la fecha en que en arreglo a las disposiciones que rigen la Mutualidad Nacional pueda o deba jubilarse el interesado, continuando abonando los cuotidos establecidos en el nº 3 del art. 13 de la Ley de 12 de mayo de 1960, conforme a la comunicación de la Mutualidad Nacional de 4 de septiembre de 1967 que dispone la aplicación del acuerdo de la Comisión Permanente de la misma, de 7 de noviembre de 1964.

2. - Que de conformidad con la Circular M-95/1963, Norma 2.ª, se debe, comunicaron a la Municipalidad Nacional para que adopte resolución en forma definitiva, de la concesión de D. Jaime Ferrnandez Pallas, al objeto de, en su caso, imponer los recursos pertinentes que con arreglo al art. 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo procedan.

3. Se acuerda regular la ejecución y pago obras de pavimentación y pago obras de pavimentación en las calles Caseros de San Mateo y Sanzón.

Seguidamente se acuerda la realización y pago, en el Bordo de las obras de pavimentación asfáltica, suministro, colocación y reparación bordillo de D.º 15, excavación, suministro y colocación tuberías de hormón de protección y construcción de arquetas de registro en un tramo de la calle Caseros de San Mateo y calle Sanzón, por presupuesto, total y global, que asciende a ciento treinta y cuatro mil ochocientos siete pesetas, treinta centimos por ejecución material, honorarios facultativos seis mil cuatrocientas pesetas; dos mil cuatrocientas, en el rubro de Obras Públicas y mil ciento setenta y dos pesetas, veinte y tres centimos, por gastos de honorarios. - El total importe, ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesetas, cinco centimos y tres cuartos, se abona con cargo a la partida 1.ª del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

4. Se acuerda adjudicar definitivamente las obras de pavimentación asfáltica y otros calle de San Mateo y Sanzón.

Seguidamente se acuerda aprobar la validez del auto licitación celebrado el día 23 de enero del corriente año, y adjudicar definitivamente la subasta para las obras de pavimentación asfáltica, instalación de alcantarillas y otros trabajos, en calle del Casne y red de agua potable, al contratista D. Luciano Palma Moreadas, por la cantidad de sesenta y siete mil pesetas, total, vez que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigibles para este caso, debiendo cumplimentar el interesado la formalización del correspondiente contrato, así como constituir la fianza definitiva. Igualmente se acuerda la devolución de los depósitos de los restantes licitadores.

5.

Se acuerda aprobar recepción provisional y liquidación obras continuación calles Cap. Mesquida y otras.

Ordo seguido se acuerda proceder a la recepción provisional, y aprobar liquidación, de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Capitan Mesquida, Mariano Molinero y otras, llevadas a cabo por el contratista D. Juan Cabrereta. El importe de la liquidación asciende a la cantidad de un millón setecientos ochenta y un seiscientos setenta y ocho pesetas, veinte y un céntimos, de las cuales ha recibido la cifra de un millón quinientas setenta y cinco mil treinta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos, el contratista, que devolvió un saldo a favor del mismo de doscientos cincuenta mil seiscientos treinta y cuatro pesetas, cuarenta y seis céntimos, hasta un total de doscientos diez mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, cuarenta y un céntimo por honorarios técnicos y gastos de laboración, con cargo a Resultas de 1966, del Presupuesto C. de gastos de Urbanismo.

6.

Se acuerda aprobar recepción provisional y liquidación obras construcción obras plaza O. Berenguer de Palou.

Ordo seguido se acuerda proceder a la recepción provisional y liquidación de las obras de construcción de obras y otras en la Pl. Oligio Berenguer de Palou, llevadas a cabo por el contratista D. Juan Perello Cerda, por presupuesto total y global de ciento veinte mil setenta y dos pesetas, que se abonaron con cargo a la partida Resultas de 1967.

7, 8, 9, 10, 11 y 12. Se acuerda autorizar a Imaya y a Gasa para apertura de zanjas.

Ordo seguido, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a Imaya y a Gasa para apertura de zanjas, debiendo estas, tener una profundidad mínima de un metro, dejar el pavimento en perfectas condiciones y proporcionar una garantía mínima de doce meses.

De Imaya. - En la calle de Miguel Porel y Berard. - En las Torres Forteza y Casimiro. - En la calle de Santa Florentina y Bulnes. - En plaza de cinco días. - Vivero y Benvenia para Capitan Car Aloy. - Gabriel Font Montordell, con plazo de cinco días por adelantada y diez por prolongación. - En plaza de España, con plazo de diez días. - En Gasa Calle San Vicente de Paul, unq. carrer. - Calle de San Juan, unq. calle San Mateo, unq. calle San Mateo y unq. calle San Mateo.

manalera en calle Capitán Polanco y para en la misma calle, con plazo de un mes. Calle Capitán Deloy, Infante Reyes, Sierra y Nicolás de Pore, con plazo de cinco días por acometerla.

13.

Se acuerda abonar a buena cuenta, trabajos de obra y abastecimientos de materiales y otros en orden central y global de ciento noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Seguidamente se acuerda abonar la primera entrega de obra por obras de cobertura de empujes y otros en orden central de la vía Boma, llevadas a cabo por el Sr. D. Rufino Medrano Sureda, por presupuesto total y global de ciento noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, sesenta y cinco céntimos, incluidos gastos por comisiones y honorarios de honor.

14.

Se acuerda comenzar inserta a continuación: Subasta para obra de instalación eléctrica de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julián Álvarez y otras.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Que se convoque concurso subasta para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Julián Álvarez, P. de Cardenal Beig y transeúna en calle de Bernardino Luis Portales comprendidos entre las de Juan March y Arquitecto Benavente, de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1964, y por presupuesto total y global de un millón seiscientos treinta y tres mil setecientos treinta y seis pesetas con un céntimo y siete décimos. = 2.º - Que se siga el procedimiento legal para este caso, anunciándose la licitación con arreglo a derecho. = 3.º - Que el día de apertura de pliegos quede fijado en el que concuerda con el siguiente hábil, transcurridos el hábil, desde la publicación en el B.O. del Estado, del correspondiente número, siguiéndose posteriormente los trámites fijados en el art. 39 del vigente Reglamento de Contratación Local y demás de aplicación. = 4.º - Que para la ejecución que se proyecta, sean aplicables todas las cláusulas especiales en la escritura que por la Comisión de Fomento se determine. = 5.º - Que el objeto que estas obras implican se abone en cargo de la subvención de los períodos 157 y 16 del presupuesto 1964.



15.

de acuerdo con el
de los permisos para
obras en particular

esto seguido, en las mismas condiciones de siempre, que se
para en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los per-
misos para obras que se relacionan en continuación:

D. Mateo Zamoguera Canelas para en la finca en construc-
ción de la n.º 336 aux. n.º 337 (Calle Zamora), introducir modi-
ficaciones. - D. D. Rosa Ferragut Compañer, para proseguir
las obras de edificación planteadas en la finca de la n.º 336 Ferrer
Luchena, 34. - D. D. Sebastián Grello Duran y de Rosita Yarrofe
Propis para proseguir las obras de construcción de un edificio
en la n.º 337 Martines Luchena aux. Calle Ferrer. - D. D. Andres Du-
nan Riego y de Apolonia Canelas Clar, construir edificio en
la n.º 337 (Establecimiento). - D. D. Miguel Segur Vidal, construir
un edificio en la n.º 337 auxiliar. - D. D. Antonia Oliver Mulet,
proseguir en la edificación de plantas, en la n.º 334 (Arenal).
D. D. Antonio Mas Garr, construir edificio en la n.º 334
de Vich (San Jordi). - D. D. Antonio Mulet Oliver, para pro-
seguir las obras de construcción de un edificio en la n.º 334
de la Rosa Baruelo. - D. D. Maximino Fiol Pastor, para en la
finca en construcción de la n.º 334 Magro (Urbanización
San Pedro) ejecutar obras de reforma. - D. D. Rafael Montaña
Lis y de Catalina Pastor, para en la finca de la n.º 334
del P.º aux. en calle Ferrer, ejecutar obras de reforma interior.
D. D. Miguel Pascual Pastor, construir edificio en la n.º 334
aux. de Thourghat aux. n.º 339.

16 y 17.

de acuerdo con el
de los permisos para
obras en particular

seguirán de acuerdo aprobar las propuestas que se
insertan en continuación:

16. - Conceder permiso a D. Carlos Martínez Olmosina y D. Ma-
gister Bullou Segur, para en un solar de su propiedad sito en
la calle 267 (San Agustín), construir un edificio en el plan
sujepto a los planos que acompañan y inscritos por el Sr. D.
Sr. D. Justino Garcia-Biz. Las obras no excederán
de veinte y cuatro meses y de no podrán dar principio ha-
sta que por el peticionario se comuniquen por escrito al
Ayuntamiento los nombres del arquitecto que ha de di-
rigirlas y de la empresa o constructor que ha de ejecutar
las en una comunicación donde se indique la ubicación o con-

formidad de los designados (art. 24 de las vigentes OO. P. de la Construcción), y sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

17. - Conceder permiso a la Catalina Cecilia Herrera, para en la finca de su propiedad sita en la calle Villalonga de Urosa (Lombes), proceder a la edificación de una planta piso irregularmente a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Enrique Lomas. Los obras no excederán de tres meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible". - Dichos dos límites de los permisos no serán válidos sin presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente; si simple o en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

18.

Se acuerda aprobar listas beneficiarias de Beneficencia, en el ejercicio de 1968.

Auto seguido se acuerda aprobar las listas de las comisiones consideradas como pobres por la Junta Municipal de Beneficencia, a efectos de exposición al público durante el plazo de quince días, constituyendo, a las listas, el Padrón de Beneficencia para el año 1968, sin perjuicio de las listas que puedan admitirse. El total de beneficiarios es el de treinta y siete.

19.

Se acuerda devolver depósito a contratista

Auto seguido, habiéndose formalizado el contrato de Beneficencia de las obras de "reparación de siete viviendas en la planta sótano del Mercado del Ovar, y cumplimiento de todos los requisitos exigibles para estos efectos se acuerda la devolución al contratista D. J. B. constituido como garantía para responder de las citadas obras, en la Caja de Depósitos de la Dirección General del Tesoro, donde publica de Valladolid.

20 y 21.

Se acuerda volver

Segundamente se acuerda que los diecinueve mil y cincocientos y uno del Orden del Br. nº 1.



en su procedencia para la
evaluación de la partici-
da que se aplica.

22 y 23.
Se acuerda autorizar
transmisoros puestos en
en mercados.

Como en su procedencia para que se cubra la partición de apli-
cación.

Seguidamente se acuerda autorizar los trabajos de los puestos de va-
toriales en el Mercado de Santa Catalina, debiendo, los señores,
adjudicatarios, subrogarse en derechos y obligaciones de los
anteriores, satisfacer los cánones reglamentarios, así como
formalizar los papeles correspondientes y papeles de los otros
datos de ejecución, puestos que se citan en continuación:

No 23.- Presidencia, por el nombre de Sr. Concepción Cortés
Gue; señalándose, como fecha de caducidad de la ejecuta-
ción de dicho puesto, la del día tres de marzo de 1974.

No. 24 y 28, incluyendo n.º 1.- Por el nombre de Sr. Quirós Bonifacio
Romero, señalándose, como fecha de caducidad de la ejecuta-
ción de dichos puestos la del día tres de marzo de 1974.
Los señores se verifican voluntariamente por sus propios
intereses anteriores.

24.
Se acuerda aprobar
esta resolución por
sional y liquidación
obras en el Ayuntamiento de
Sueca.

Auto segundo se acuerda proceder a la recepción provisio-
nal de las obras llevadas a cabo en el grupo de alumbrado
de Sueca por el contratista Sr. Lorenzo Sabater Julia,
así como aprobar la liquidación total y global, por un
montante de cinco veinte y ocho mil novecientos cuarenta
y tres pesetas, veinte y ocho centimos, pagaderas de
resultas de 1967 partida 334.

25.
Se acuerda aprobar
esta resolución por
sional obras en el
Ayuntamiento de Sueca,
& liquidación de las
mismas.

Seguidamente se acuerda aprobar el Auto de Recepción Pro-
visoria de las obras llevadas a cabo en la Casita de esta
Ayuntamiento, por el contratista Sr. Lorenzo Sabater Julia, así
como aprobar la liquidación de las mismas, por un
montante total y global, de sesenta y dos mil veintiseis
pesetas, once centimos, pagaderas
en cargo de la partida 139, Resultas de 1967.

26.
Se acuerda aprobar
el Auto de Recepción
provisoria, obras de
iluminación pública y
liquidación de las

Auto segundo se acuerda aprobar el Auto de Recepción pro-
visoria de las obras de iluminación de la pista poli-
portiva, sita en la Pl. de O. Benimaclet de Tortosa, llevadas
a cabo por Sr. Baltasar Bosch Serra, y aprobar la li-
quidación de las mismas por un total y global con
fondo de ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos

iguales.

manera y dos pesetas, ochenta y cuatro céntimos, para ser pagados en cargo de la partida 371, Resultados de 1967, el 50% en concepto de dicha cantidad y que para el pago del resto se solicite el importe de la subvención correspondiente por la Delegación Nacional de Deportes, con fecha 27 de enero del presente año, remitiendo la liquidación y recepción provisional de la obra.

27.

Se acuerda aprobar el Padrón Unificado de contribuyentes por el Impuesto de Desamortización de Bienes de Desecho de Canchales, Buitrada Carruajes, Baitos, Sargos, Canchales, Ures y Miradores, Puertitas y Ventanillas, que comprende también carruajes, baidos, sargos, canchales, ures y miradores, puertitas y ventanillas, por un total importe de cinco millones, seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesetas, treinta céntimos.

28.

Se acuerda enargar a B. Jorge Basso Bimuelis la ejecución del nuevo fichero registro de inmuebles sujetos al arbitrio de solares sin edificar, que comprende unas dos mil quinientas fichas mediante desdajo y en pago que no podrá exceder del día veinte y nueve de febrero del año en curso, por el precio total de quinientos pesetas.

29.

Se acuerda acceder a solicitud de D. Reguena Ramos para solar en Padrón. Se acuerda acceder a la solicitud formulada por D.ª María Reguena Ramos de solar y, consecuentemente, elijir al Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio municipal sobre solares sin edificar, en partir del primero de enero de 1968 y reservar, el solar sito en la calle de San Pascasio, por haber sido agregado a formar parte del jardín del Chalet.

30.

Se acuerda desestimar la solicitud formulada por D. Bartolomé Ramón Torre y que lleva fecha 21 de febrero de 1967 y 15 de enero de 1968 interesando se...



cos por ocupación vía pública.

... las liquidaciones que le han sido giradas en concepto de derechos y tasas por ocupación de la Vía Pública mediante fallas de la línea señalada con los números 8 y 10 de Avenida de San Martín y Reina María Cristina nº1 por cuanto la obligación de contribuir por dichos derechos y tasas surge con la colocación de la Valla y ésta queda sujeta a tributación mientras permanezca instalada.

31. 32. 33. 34. 35.
Se acuerda estimar recursos interpuestos por D. Ramón Barrero y otros

Auto se acuerda aprobar las propuestas que se hacen con la continuación:

31. Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ramón Barrero Jordana, en nombre y representación de E. J. S. de S. L. entidad empresarial del Mediterráneo Gran Hotel, sito en la Pl. Mediterráneo nº4 del Barrio contra liquidación que le fue girada por el concepto de Percepción de Bases de ejercicio 1967 por un importe de noventa y cuatro mil, novecientas pesetas, quedándose una nueva liquidación por los diez meses restantes, con respecto al año de 1968, se le giraba una cuota que cubre solamente un mes.

32. - Se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Puyol Roca, en nombre y representación de Doña Orosia María Bernat Ricus, contra las liquidaciones giradas por el concepto de apertura y Percepción de Bases bajo los números 215 y 129 e importe de tres mil y mil, ochocientas pesetas las cuales se anulam y dejan sin efecto toda vez que la recurrente ha desistido de la licencia de apertura, quedándose una nueva liquidación por importe del veinte por ciento de la cantidad de tres mil pesetas.

33. - Se acuerda estimar la solicitud formulada por D. Jaime Salazar Juan Toranzo, titular de un taller de carpintería sito en la calle Barbateros nº4 de esta Ciudad, teniendo por desistido que la apertura del mencionado local y procediéndose a anular la liquidación de 820 del año 1967, cuyo importe es de siete mil setecientos veinte y dos pesetas, quedándose una nueva liquidación por

importe del 20% de la cantidad anteriormente resuelta.
34.- Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por
D. Antonio Manuel Perez Vila, en nombre y representación de An-
tonio Perez Rodriguez, Titular del Hotel Playa Dorado en la
calle Virgilio n.º 50 contra la liquidación que le fue gi-
rada por el concepto de derechos y tasas sobre recolección de
basuras correspondientes al ejercicio de 1966, bajo el n.º 9891
e importe de diez y nueve mil cuatrocientos treinta y
una pesetas, por lo cual se deja mala y sin efecto toda la
que no se presto el servicio de recolección de basuras del
abante todo el ejercicio de 1966, girandose una nue-
va liquidación ajustada al periodo real de tiempo
en que aquel se presto.

35.- Se acuerda estimar el recurso de reposición interpu-
sto por D. Vicente Laguna Sammartin, Titular de la Petaca
Majoli situ en la calle Herrera n.º 41 de esta Ciudad, con-
tra la liquidación que le fue girada por el concepto de derechos
y tasas sobre recolección de basuras correspondiente al ejer-
cicio de 1965, bajo el n.º 4220 e importe de dos mil ciento veintiseis
pesetas, dejandose mala y sin efecto, girandose una
nueva liquidación por importe de la cuarta parte de
la liquidación anterior, toda vez que en su instancia
sólomente se recurre contra el importe del segundo cu-
artel.

36. seguidamente se acuerda acceder a la solicitud formulada
de acuerdo a la solicitud formulada por D. José Herrera Cobos, y consecuentemente remitirle
solicitud de D. José Herre le la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas, cincuenta
pesetas, sobre recolección de basuras, etc. por haber duplicado el recibí por Recolección de Basu-
ras, en la vivienda situ en U. Luis Salvador, 16 Camino 19.

37. Igualmente se acuerda acceder a la devolución de
veinte y cinco pesetas con cincuenta céntimos a D. José
Ramón Ferragut, Titular de una casa huéspedes situ en
la carretera Militar n.º 20, ingreso indebidamente sobre reco-
lección de basuras, toda vez que empezó a prestar el
servicio el primero de agosto de 1965, girandose una
nueva liquidación por los mismos conceptos, que por las



decision anulada de la cual se devuelva el importe, excepto el de re-
cobro de bonificaciones que se ajustaran al tiempo en que realmente
se presto el servicio.

38.

Seguidamente se acuerda declarar la pobreza del soldado del Regi-
plazo de 1966, Juan Fuster Pou, a efectos de obtener privilegio
de primera clase, como comprendido en el caso 2º del art.
231 del Reglamento, por haber justificado la existencia de
un hijo unico de mucha pobreza.

La reunion declara-
cion de pobreza solda-
do Juan Fuster y fami-
lia, Remplazo de 1966.
39.
La reunion contra-
tacion servicios Pe-
rito Industrial, Fran-
isco Alagon Gil.

Esto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuacion:

1º.- Contratar, al numero del art. 9º, parrafo 3 de la Ley 108/63 de
20 de julio, los servicios de D. Francisco J. Alagon Gil y seguir con el
sueldo retributivo 12, para la plaza vacante de Puesto Indus-
trial Especialidad Electricista, con efectos economicos a par-
tir de la fecha de inicio de los servicios hasta que se cubra
en propiedad dicha plaza en la correspondiente oposicion
que se convoque, aunque no se cubra plaza en propiedad,
dada la existencia de plaza vacante y dotacion subs-
istente en el vigente Presupuesto; a razon de ocho mil setenta
y nueve pesetas mensuales. 2º Que se convoque me-
diante la oposicion correspondiente la plaza vacante
objeto de dicha contratacion.

40.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-
serta en continuacion:

La reunion publica-
cion de D. Fran-
isco Rossello.

Aceptar la gestion de publicacion voluntaria del jefe de
servicio D. Francisco Rossello Rosinol, de conformidad con
lo establecido en el art. 13 del Reglamento del extinguido Monte-
pio de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca de 8 de
Noviembre de 1956, y en los articulos 32 y 34 del mismo y con arce-
glo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1967.
Sueldo de una pension de nueve mil novecientas setenta
y siete pesetas mensuales mas dos pagos extraordinarios
representativos, abonable con cargo a la Corporacion has-
ta la fecha en que con arreglo a las disposiciones que rigen
en el Montepio, preciso sea de cesacion de la Administracion
Local, queda o deba publicarse el interesarlo, continuando

abrogando la Corporación y el interés solo la cuota integral esta
decreta en el núm. 3 del art. 13 de la Ley de 12 de mayo de 1960, con
forme a la comunicación de la Jefatura Nacional de
26 de enero de 1968, Registro de Política no. 4.992, y al acuerdo
de la Comisión Permanente de la misma de 7 de noviembre
de 1964, siendo los efectos de dicha jubilación a partir
del 9 de febrero de 1968, y el cobro de la pensión del 1º de
marzo del mismo año.

41.

Se acuerda contratar
con varios Policia
Municipal mismo,
José Antonio Pérez.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
a continuación:

Contratar al aspirante a una de las 18 plazas vacan-
tes de policía municipal mismo, de esta Corporación, D. Fe-
lipe Antonio Pérez con el grado retributivo 12 a razón de me-
se mil cuatrocientas treinta pesetas mensuales y durante
el tiempo de duración del curso de treinta días pre-
visto en los bases de la convocatoria.

Agencia.

Con este estado, no habiendo mas asuntos para re-
sultados, en el Orden del Día, se acuerda la declara-
ción de urgencia de los siguientes por el voto favorable
de todos los señores asistentes al acto.

I.

Se acuerda dar por
entendida escrito por
Taller General, sobre
opina, expresando el
agradecimiento de la
Corporación.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, en presen-
cia del agradecimiento de la Corporación, que los gastos
motivados por el uso de la grúa de la Base de Servicios
y talleres, en transporte de varales de la avería de la
grúa, expresando el
agradecimiento de la
Corporación.

II.

Se acuerda darse por ent-
endida escrito de duplica-
ción, expresando el agr-
decimiento de la Corporación.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, expresando
el agradecimiento, por el ofrecimiento, de haberse men-
ta de haberse prestado en cumplimiento de los nuevos
instituciones, Comedores colectivos y Comedores y Com-
munitarios "Luz de Marcha" - 2. Las bases, igualmente
el mayor éxito en toda buena labor.

III.

Se acuerda abono horas
de vacaciones personal in-
paga Casa Consistorial.

La continuación se acuerda abonar las horas extraordina-
rias prestadas por el personal de la Imprenta de esta Ca-
sa Consistorial durante los meses de octubre, noviembre y de-
ciembre de 1964, según se detalla a continuación:
D. Antonio López Molina, facultadas para prestar, en un día

intimas, diez horas. - D. A. Gregorio Jimón Canuay, cincuenta y tres pesetas, quince minutos; veinte y una horas. D. Benigno Colfella Pastre, 3 horas, doscientas cuarenta y una pesetas, veinte etc. - D. José Olimar Cerezo, 11 horas, trescientas treinta y una pesetas, sesenta y cinco minutos. - El total de esto se abonaría con cargo a la Partida 55.

IV.

se acuerda aprobar cuenta servicios en los meses de noviembre, diciembre y diciembre.

seguidamente se acuerda aprobar cuenta por los servicios extraordinarios prestados por los señores (Perrenonial), durante los meses de noviembre y diciembre de 1967, por un total en parte de once mil cuatrocientas pesetas, según una relación que comienza por servicios en teatro sirio y termina por los prestados en fiestas de la Reconquista.

V

se acuerda delegar permiso obras sobre todo por D. Pedro Juan Bouza.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se le remitir a continuación:

Delegar el permiso solicitado por D. Pedro Juan Bouza en representación de misma para reformar y ampliar el edificio Hotel Horizonte de dicha Ciudad, sito en la calle Vista Alegre n.º 5 de esta Ciudad, arreglándose a los planos presentados en 18-11-1967 del arquitecto D. José Ferrnagut Pou y en cuya instancia se solicita modificación del proyecto anteriormente presentado. Se fundamenta la desestimación en que no está debidamente calculado el plano de referencia de acuerdo con el art.º 83 de los Decretos O. M. M. de la Construcción, párrafos 1.º y 2.º, y sobre todo, no quedan suficientemente aclarados las características del solar, y además, en defensa del paisaje y de la fachada de la Ciudad (art.º 101 apartado f) de la Ley de Régimen Local de 24-6-55).

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y una hora treinta y cinco minutos, levanta la Sesión, de la que se extiende la presente acta de todo lo enal certifico.

1967. ---

Alealole Lureda
~~Guerra~~ ~~Guerra~~

~~Vincent~~
~~Guerra~~
~~Guerra~~
~~Guerra~~

~~Jos~~
~~mei de Sol~~
~~Pellis~~
~~Guerra~~

El Interventor

~~Abella~~

El Secretario

~~Jos~~

Nº 11

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin-
cia de Baleares, siendo la hora diez y siete del día siete
de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, me constituyo
en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el
Hmo. Sr. Alealole accetal. D. Guillermo Lureda Meléndez
al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera
convocatoria, y habiéndolo transcurrido quince mi-
nutos, sin que haya número suficiente de señores va-
les para poderla celebrar, procedo a remitir de nuevo, al próximo
viernes, día nueve de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alealole accetal

~~Lureda~~
~~Guerra~~

El Secretario

~~Jos~~